



RESOLUCIÓN N° 150



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES,

- 6 AGO 2003 ✓

VISTO, la solicitud de auspicio presentada por la FACULTAD DE HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, en favor del TERCER CONGRESO DE LENGUAS DEL MERCOSUR, a realizarse en la Ciudad de RESISTENCIA, Provincia de CHACO, entre los días 20 y 23 de agosto de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por el DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS de la Institución citada en el Visto, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que el objetivo del mismo será difundir y discutir diferentes avances teóricos en el ámbito de las ciencias del lenguaje, y propiciar la exposición, el debate y el análisis de tendencias y problemáticas en la enseñanza de lenguas maternas, lenguas extranjeras, segundas lenguas y lenguas comunitarias.

Que asimismo se propondrá elaborar propuestas que contribuyan a la formación de políticas lingüísticas y educativas en el marco del plurilingüismo y la pluriculturalidad, y difundir las conclusiones y propuestas que se formulen.

Que participarán de la actividad docentes de todos los niveles, educadores e investigadores, especialistas en la materia, de nuestro país y del extranjero.

Que serán los destinatarios profesores de lenguas maternas, de lenguas extranjeras, educadores bilingües y alumnos avanzados de carreras docentes afines a las letras, lenguas extranjeras, lenguas aborigenes o lenguas comunitarias.

Que serán desarrollados temas tales como: Teorías sobre la Lengua desde la Filosofía del Lenguaje, la Lingüística, la Semiótica, la Psicolingüística, el Análisis del Discurso, la Pragmática, la Sociolingüística, la Lingüística Computacional, la Literatura y la Fisiología, Didáctica de la lengua, Implementación y desarrollo curricular, Formación docente en lenguas, La Literatura y Español como



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



lengua extranjera.

Que se llevarán a cabo conferencias, presentaciones plenarias, talleres, paneles, mesas redondas y presentaciones de ponencias y comunicaciones de trabajos, lo que favorecerá el intercambio y la participación.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el TERCER CONGRESO DE LENGUAS DEL MERCOSUR, organizado por el DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS de la FACULTAD DE HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, en la Ciudad de RESISTENCIA, Provincia de CHACO, entre los días 20 y 23 de agosto de 2003.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente Congreso no implica erogación financiera por parte de este Ministerio ni reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Signature]
RESOLUCIÓN N° 150

Lic. DANIEL F. FILMUS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología